



**PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS No. 265-2021**

EL SUSCRITO COMISARIO DE FAMILIA ZONA CENTRO DE PEREIRA

CITA Y EMPLAZA

Al señor **ANGEL SATURIO LEDEZMA MOSQUERA**, identificado con C.C No. 4.864.615, en calidad de Progenitora, para que en el término de diez (10) días hábiles se presente en la Comisaría de Familia Centro de Pereira, ubicada en la Calle 14 N° 5 - 20, con el fin de NOTIFICARLE el auto de apertura de investigación dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de su hijo YONATHAN STEVEN LEDEZMA MURILLO.

De no asistir se entenderá surtida la notificación. Art.102 del Código de Infancia y Adolescencia y Artículo 291 numeral 3º del Código de General del Proceso.

---

**WILLIAM MADRID OSORIO**  
Comisario de Familia Zona Centro

Fijado el: 20 de mayo de 2021  
Desfijar el: 27 de mayo de 2021  
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil



Pereira, mayo 20 de 2021

Oficio N°382

Señor  
**DIEGO ARMANDO RODRIGUEZ GUEVARA**  
[diegoA.rodriquez@icbf.gov.co](mailto:diegoA.rodriquez@icbf.gov.co)

Oficina de Comunicaciones  
Sede Nacional ICBF  
Avenida 68 No. 64C-75  
Bogotá

ASUNTO: SOLICITUD DE PUBLICACION EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO  
102 DEL CODIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

**EXPEDIENTE No. 235-2021 Proceso Administrativo de Restablecimiento de  
Derechos**

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito a ustedes, la publicación de la citación y emplazamiento del señor **ANGEL SATURIO LEDEZMA MOSQUERA**, identificado con C.C No. 4.864.615, en calidad de progenitor y a quien se considera con derechos a intervenir, dentro del proceso de Restablecimiento de derechos a favor de su hijo **YSL** en un medio escrito de amplia circulación nacional y citación publicada en la página web del Instituto del I.C.B.F.

Atentamente,

---

**WILLIAM MADRID OSORIO**  
Comisario de Familia Centro